

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día diez de marzo del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9918, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: "Para todos los centros del ISSS (por ejemplo, hospitales, clínicas, oficinas administrativas, etc.) Antiguos (ya no en función) y en función entre 1990 y la fecha, se solicita la siguiente información: 1.Nombre del centro 2. Tipo de instalación (hospital, clínica, etc.) 3. Coordenadas de latitud y longitud 4. Dirección exacta, incluyendo municipio y departamento." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la División de Infraestructura y Mantenimiento del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la División de Infraestructura y Mantenimiento, remitió la información disponible sobre los requerimientos 1, 2 y 4 de la solicitud. Asimismo informó que con relación al requerimiento 3, las coordenadas de Latitud y longitud, aclaró que no se posee sistematizada dicha información; además no se cuenta con la herramienta informática para procesar y enviar la información en formato shapefile o archivo de texto plano (CSV/TXT), por lo que la misma se remite en formato PDF.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución, la cual se proporciona en archivos digitales adjuntos.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Miron Cordon  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

